



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES (SALAMANCA)

APROBACIÓN definitiva del escudo heráldico y bandera municipales de San Morales (Salamanca). Expte.: 38/2021.

Don Juan Antonio Cortés Pinto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Morales, provincia de Salamanca:

EXPONE QUE: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, ha adoptado acuerdo para la aprobación de escudo heráldico y bandera municipal (artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León), cuyo expediente fue expuesto al público a efectos de reclamaciones (B.O.C. y L. de 31/05/2021 y B.O.P. Salamanca 25/06/2021), no habiéndose presentado alegaciones, según consta en el certificado expedido por la Secretaria del Ayuntamiento, considerándose definitivamente aprobados de acuerdo con la memoria redactada por don Félix Martínez Llorente, informada favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León, siendo la descripción la siguiente:

- **BANDERA MUNICIPAL DE SAN MORALES:** Bandera de dimensiones 2:3, tercio al asta y doble al batiente. Sobre la divisoria de la doble partición del paño del batiente roja (o gules) y azul (o azur), una espada abatida blanca (o de plata), guarnecida de amarillo (u oro), atravesando (o dentro de) una corona condal de amarillo (u oro), enriquecida de pedrería y realzada de dieciocho perlas blancas (o de plata) sostenidas por puntas de amarillo (u oro), nueve de ellas vistas, en abismo del paño del batiente; en el centro o abismo de cada una de las particiones o cuarteles del paño del batiente, dos torres amarillas (o de oro), almenadas y abiertas. En el tercio al asta, sobre campo amarillo (u oro), diez estrellas de ocho puntas de rojo (o gules), puestas en pal o en paralelo al asta, dos a dos.
- **ESCUDO HERÁLDICO DE SAN MORALES:** Escudo de forma española. De gules, una espada abatida de plata, guarnecida de oro, puesta en pal, dentro de una corona condal de oro, enriquecida de pedrería y realzada de dieciocho perlas de plata sostenidas por puntas de oro, nueve de ellas vistas, acostada de dos torres de oro, almenadas y abiertas; campaña de plata cargada de faja ondada de azur y plata; bordadura de oro cargada de diez estrellas de ocho puntas de gules. Al timbre, corona real de España.

Lo que se hace público a los efectos del Art. 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

San Morales, 27 de octubre de 2021.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: JUAN ANTONIO CORTÉS PINTO